

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL LEY 1437 / 2011**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **153**

Fecha: 09/10/2015

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333001 2012 00390	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CAGUA CASTELLANOS LUZ DARY	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Estese a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 11 de septiembre de 2015 del Tribunal Administrativo del Quindío, por medio de la cual confirma la Sentencia dictada por este Juzgado en primera instancia el 03 de febrero de 2014, que accedió a	08/10/2015		
63001 3333001 2012 00523	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA CECILIA TEJADA DE TORRES	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Estese a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 11 de septiembre de 2015 del Tribunal Administrativo del Quindío, por medio de la cual confirmar la sentencia de 3 de febrero de 2014 proferida por este juzgado, donde se declaró la excepción de	08/10/2015		
63001 3333001 2012 00642	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DOLLY QUINTERO SERNA	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase CONFIRMARON LA SENTENCIA	08/10/2015	188	1
63001 3333001 2012 00703	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLAUDIA MILENA MAYA GAVIRIA	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase CUMPLASE lo dispuesto por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de Armenia (Quindío), a través de la providencia visible a folios 186 A 194 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la SENTENCIA de	08/10/2015	199	1
63001 3333001 2012 00764	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANGELA PATRICIA RAMIREZ GOMEZ	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase CUMPLASE lo dispuesto por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de Armenia (Quindío), a través de la providencia visible a folios 132 a 140 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la SENTENCIA de	08/10/2015	145	1
63001 3333001 2012 00765	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ANGEL CUBILLOS SANTOFIMIO	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase CONFIRMARON LA SENTENCIA	08/10/2015	146	1
63001 3333001 2013 00103	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSPINA MARULANDA JHOVANY	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase CONFIRMARON LA SENTENCIA	08/10/2015	124	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333001 2013 00773	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA DEL PILAR CARDENAS DE HERNÁNDEZ	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Estese a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 11 de septiembre de 2015 del Tribunal Administrativo del Quindío, por medio de la cual modifica el numeral primero de la sentencia proferida el 9 de abril del 2015 por este juzgado; Así mismo,	08/10/2015		
63001 3333001 2014 00250	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA OLIVA DÍAZ GÓMEZ	FOMAG	Sentencia que accede las pretensiones	08/10/2015	131-1	1
63001 3333001 2014 00268	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUDITH DUARTE	FOMAG	Sentencia que accede las pretensiones	08/10/2015	128-1	1
63001 3333001 2015 00242	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FRANCIS MILENA OSORIO OROZCO	FOMAG	Auto que ordena requerir allegue al Despacho los gastos procesales de notificación.	08/10/2015		
63001 3333001 2015 00292	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto rechaza demanda Auto rechaza demanda por no delimitar en el poder el segundo acto administrativo.	08/10/2015	64	
63001 3333001 2015 00307	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA SONIA ESCOBAR DE GOMEZ	FOMAG	Auto que remite proceso por competencia Remision por competencia por cuantía	08/10/2015		
63001 3333001 2015 00308	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCEIDA QUICENO SABOGAL	FOMAG	Auto admisorio de la demanda	08/10/2015		
63001 3333001 2015 00309	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE DARIO ARIZA	FOMAG	Auto admisorio de la demanda	08/10/2015		
63001 3333001 2015 00310	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	REINA RODRIGUEZ GEOMALDO RAFAEL	FOMAG	Auto admisorio de la demanda	08/10/2015		
63001 3333001 2015 00318	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIDIA CARDONA DE RICO	UGPP	Auto admisorio de la demanda Debe la parte actora depositar dentro del término de CINCO (05) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, la suma de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$39.000.00) M/CTE., para los fines señalados en el artículo 171	08/10/2015	35-36	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LA FECHA **09/10/2015** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

**CARLOS AUGUSTO ZULUAGA TOBAR**  
**SECRETARIO**